

RESOLUCIÓN CSPEyGE N° 066/2019.

Viedma, 26 de agosto de 2019.

VISTO, el Expediente N° 1131/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 030/2019, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 34° del Estatuto de la Universidad establece en su inciso iv) de las competencias del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede: *"Proponer la creación o fusión de Escuelas al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil"*.

Que mediante Resolución CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 007/19, la Sede Atlántica, propuso al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la creación de la Escuela de Deporte y Salud en el ámbito de la misma, agrupando bajo su órbita las siguientes carreras: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Educación Física y Deporte y la Tecnicatura Universitaria en Deporte.

Que la Unidad Académica propuesta tiene entre sus objetivos la generación de nuevas carreras de grado que completen los ciclos de grado pendientes como asimismo ofertas de posgrado en el área del conocimiento que comprende el alcance de las carreras que la integran.

Que el Estatuto Universitario en el Artículo 25° atribuye en su inciso xv como competencia del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil: *"Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación, fusión o supresión de Escuelas, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva"*.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 030/2019, el Consejo Superior citado precedentemente, propuso la creación de la ESCUELA DE SALUD Y DEPORTES en el ámbito de la Sede Atlántica, agrupando bajo su órbita las siguientes carreras: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Educación Física y Deporte y la Tecnicatura Universitaria en Deporte.

Que conforme lo establece el Artículo 23°, inciso ix del Estatuto de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es atributo del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica: *"Aprobar la creación, fusión o supresión de Escuelas, a propuesta del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva"*.

Que el asunto ha sido tratado en la Sesión realizada el 26 de agosto de 2019, en la ciudad de Viedma, en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23°, inciso ix, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

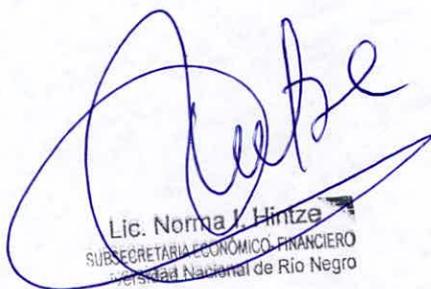
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Escuela de Salud y Deportes en el ámbito de la Sede Atlántica, agrupando bajo su órbita las siguientes carreras: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Educación Física y Deporte y la Tecnicatura Universitaria en Deporte.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, archivar.



Lic. Norma J. Hintze
SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERO
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 066/2019.